



CONSTANCIA SECRETARIAL: En la ciudad de Florencia -Caquetá, noviembre 16 de 2023.

FIJACIÓN

Siendo las ocho (8:00 a.m.) de la mañana, se fija en la cartelera de la Secretaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá, la Resolución No. CSJCAQR23-222 del 14 de noviembre del 2023, procedente del Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá, "Por medio de la cual se reclasifica el Registro Seccional de Elegibles conformado para proveer el cargo de Citador de Juzgado de Circuito Grado 3".

Se fija por el término de cinco (5) días.

BERNARDO MENDEZ CUERVO
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura Caquetá
Oficina de Coordinación Administrativa
Florencia Caquetá

CONSTANCIA SECRETARIAL: En la ciudad de Florencia -Caquetá, noviembre 22 de 2023.

DESFIJACIÓN

Siendo las seis (6:00 p.m.) de la tarde, se desfija de la cartelera de la Secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá, la Resolución No. CSJCAQR23-222 del 14 de noviembre del 2023, procedente del Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá, "Por medio de la cual se reclasifica el Registro Seccional de Elegibles conformado para proveer el cargo de Citador de Juzgado de Circuito Grado 3".

Se desfija hoy veintidós (22) de noviembre de 2023.

BERNARDO MENDEZ CUERVO
Secretario

CSJCAQOP23-1204 - Comunicación de la resolución CSJCAQR23222 del 14 de noviembre del 2023

Secretaria Oficina Coordinacion Administrativa - Florencia - Seccional Neiva
<sofcadfl@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 29/11/2023 17:53

Para:Mesa De Entrada Csj Del Caqueta - SIGOBIUS <mecsjaqueta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (247 KB)

CONSTANCIAS DE FIJACION Y DESFIJACION .pdf;

cordial saludo;

De manera atenta adjunto constancias de fijación y des fijación de la Resolución No. CSJCAQR23-222 del 14 de noviembre del 2023, procedente del Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá, "Por medio de la cual se reclasifica el Registro Seccional de Elegibles conformado para proveer el cargo de Citador de Juzgado de Circuito Grado 3

Cordialmente,

MABEL RINCÓN ARCINIEGAS

Profesional universitario

Sistema de Gestión, Seguridad y Salud en el Trabajo



Consejo Superior de la Judicatura

Coordinación Administrativa
de Florencia

De: Consejo Seccional Judicatura - Caqueta - Florencia <conseccaq@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 15 de noviembre de 2023 3:33 p. m.

Para: Bernardo Mendez Cuervo <bmendezc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaria Oficina Coordinacion Administrativa - Florencia - Seccional Neiva <sofcadfl@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: CSJCAQOP23-1204 - Comunicación de la resolución CSJCAQR23222 del 14 de noviembre del 2023



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá
Presidencia

CSJCAQOP23-1204
Florencia, noviembre 15 de 2023

Doctor
BERNARDO MENDEZ CUERVO
Secretario
Oficina de Coordinación Administrativa de Florencia
La ciudad

Asunto: REF: Comunicación de la resolución CSJCAQR23-222 del 14 de noviembre del 2023.

Cordialmente.



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de
la Judicatura de Caquetá

Avenida 16 # 6-47 Barrió 7 de Agosto Palacio de Justicia Oficina 304 y 305

Cualquier comunicación enviada a este correo no será atendida en razón a que se encuentra habilitado para efecto de notificaciones Institucionales y se encuentra BLOQUEADO para recepción de correspondencia.

Señor Usuario el único correo oficial para recepción de correspondencia en el Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá es el siguiente, Mesa de entrada: mecsjaqueta@cendoj.ramajudicial.gov.co



<El presente correo es de uso exclusivo institucional de la Rama Judicial>

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una

autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

INFORMACION IMPORTANTE...

ATENCIÓN VIRTUAL - CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAQUETA.



ATENCIÓN VIRTUAL

Consejo Seccional de la Judicatura del **Caquetá**.

Realiza tus consultas y trámites desde tu casa.

¡HAZ CLIC AQUÍ!

Horario de Atención:
Lunes, Miércoles y Viernes | 08:00 a.m. a 10:00 a.m.

mecsjcaqueta@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.